

El Ayuntamiento de Adra quiere recordar a los ciudadanos que pueden solicitar la bonificación del 60 por ciento para familias numerosas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles hasta final de este año, ya que el efecto de la misma comienza a partir del ejercicio siguiente, 2015. La bonificación se otorga para el plazo de dos años, pudiendo el sujeto pasivo solicitar su prórroga dentro del año en el que el mismo finalice.

Podrán optar a esta bonificación, los titulares de familias numerosas que concurran en las circunstancias siguientes: que el inmueble residencia habitual del sujeto pasivo y que la unidad familiar tenga ingresos brutos anuales inferiores al salario mínimo fijado para cada año natural. Junto a la solicitud deberán acompañar la documentación que acredita lo anteriormente mencionado.

También gozaran de una bonificación del 50 por ciento durante los dos primeros periodos impositivos aquellas empresas que construyan edificios en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, siempre que éstos no figuren entre los bienes de su inmovilizado, entre otras.

La solicitud deberá presentarse en el registro de entrada del Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de este año, para que ésta bonificación se aplique durante el ejercicio de 2015. Las solicitudes que se presenten con posterioridad al 31 de diciembre de este año, se aplicarán para los ejercicios siguientes, ya que el periodo impositivo de los impuestos va del 1 de enero al 31 de diciembre.

La concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Adra, Montserrat Maldonado, asegura que "en estos últimos años se han ampliado tanto los porcentajes como el número de bonificaciones a los que se pueden acoger nuestros vecinos, dada la situación que estamos atravesando, y es por esta razón por la que animo a todos los abderitanos que ostenten la condición de familia numerosa y siempre que cumplan los requisitos establecidos, a que soliciten ésta o cualquier otra de las bonificaciones que para ellos recogen las ordenanzas municipales, como por ejemplo, la del suministro de agua y alcantarillado, que son del 70 por ciento".